

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2018-8883 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2018 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2018, ha sido aprobado el padrón correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2018.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC.

De conformidad con los artículos 86 y 88, del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el periodo voluntario de las cuotas abarcará desde el día 1 de octubre, hasta el 30 de noviembre de 2018, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

—Los martes de 10 a 11 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

—El resto de la semana en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

Al día siguiente al vencimiento del plazo en período voluntario se iniciará el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Escalante, 27 de septiembre de 2018.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2018/8883